

BAQUEDANO, 07 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2301

VISTOS:

1. El Convenio de Salud denominado "Plan de Invierno año 2013", suscrito con el Servicio de Salud Antofagasta.
2. La Resolución N° 2250 del Servicios de Salud de Antofagasta de fecha 04 de junio del año 2013, que aprobó convenio "Plan de Invierno año 2013", suscrito con la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. El Contrato por Servicios Profesionales suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Karen Andrea López Rivera, RUT. [REDACTED], de fecha 31 de julio del año 2013.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Contrato por Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, de fecha 31 de julio del año 2013, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Karen Andrea López Rivera, RUT. [REDACTED], por los servicios de Atención Kinésica Integral a la comunidad, de acuerdo al estipulado en el Convenio de Salud "Plan de Invierno año 2013", por el monto de \$ 125,000 (ciento veinticinco mil pesos mensuales), impuestos incluidos, por el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de octubre del año 2013, de acuerdo a vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Salud, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, Sub-asignación 039 "Programa Plan de Invierno año 2013".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/OLL/oll

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Salud
- Finanzas Salud
- Personal Salud
- Interesada

